Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 290

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 09 ABR 2015

VISTO: El Expediente Letra TCP – DA N° 265/2014 del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 578/2014, se adjudicó a la firma "LOPEZ GUSTAVO FABIAN & SANCHEZ ALEJANDRA BEATRIZ S.H.", el Servicio de Consultoría de Diagnóstico e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Normas ISO 9001:2008, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL ($ 162.000,00).

Que con fecha 12 de Noviembre de 2014 la Dirección de Administración emite Orden de Compra, según consta a fs. 55, con un plazo de ejecución de DIEZ (10) meses.

Que la firma mencionada ha cumplido con la siguientes actividades: 1) Estructura Intranet; 2) Documentos de Gestión; 3) Área Contable, según consta a fs. 94.

Que la firma "LOPEZ GUSTAVO FABIAN & SANCHEZ ALEJANDRA BEATRIZ S.H." presentó para su cancelación para el 4° mes, la Factura Tipo B N° 0002-00000083, de fecha 05/04/2015, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS ($ 16.200,00), obrante a fs. 93.

Que el Asesor Informático informa mediante Nota Interna N° 695 – AI-2015, que la firma adjudicada cumplió con lo contratado, dando conformidad a la factura detallada precedentemente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el Decreto Provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el Servicio de Consultoría de Diagnóstico e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Normas ISO 9001:2008, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS ($ 16.200,00), por el 4° mes de servicio, según Orden de Compra obrante a fs. 55. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en lo considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura Tipo B N° 0002- 00000083, de fecha 05/04/2015, a la firma "LOPEZ GUSTAVO FABIAN & SANCHEZ ALEJANDRA BEATRIZ S.H." por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS ($ 16.200,00) de acuerdo a lo expresado en el articulo 1°.

ARTICULO 3°.- Delegar en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTICULO 4°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 179 - - /2015.

TCP
Confeccionó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia